



2023-00043

RADICADO	08001-31-53-005-2023-00043-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ÁLVARO DE JESÚS HERRERA URREGO
DEMANDADO	TRANSELCA S.A. E.S.P.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Se observa que en el presente la audiencia programada para el día 11 de marzo de 2024 fue aplazada en virtud de se encontraba pendiente por resolver recurso de reposición presentado contra auto que decretó pruebas.

Teniendo en cuenta que el recurso fue resuelto y cumplido por el apoderado de la parte demandante con lo ordenado por el juzgado en auto de fecha 18 de marzo de 2024, esto es aportar dictamen pericial, se procederá a dar traslado al dictamen pericial presentado y a señalar nueva fecha de audiencia.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Señálese el día 27 DE JUNIO de 2024 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual.
2. Se ordena dar traslado a la parte demandada del dictamen pericial presentado por el apoderado de la parte demandante.
3. Se ordena la citación del perito Ángel Avendaño a la audiencia en cuestión.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 74
HOY 7 MAYO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cd2a0dfa8a8c6ba18ee46c260af79cd1b9fac5aa0b6f4cd7cac69d276999ec**

Documento generado en 06/05/2024 01:55:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>